

## **PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL.**

### Preámbulo

La normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a los estudios de Grado de la Universidad de Jaén, aprobada por Acuerdo de 11 de noviembre de 2008 del Consejo de Gobierno modificado por Acuerdo de 31 de julio de 2012, prevé el reconocimiento de créditos en estudios de Grado a partir de la validación de la experiencia laboral y profesional acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título en cuestión, no pudiendo suponer estos créditos junto con los reconocidos por Títulos Propios más de un 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios, según lo establecido en el Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por otro lado, la normativa sobre los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén, aprobada en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013 modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014 y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015, prevé el reconocimiento de créditos en estudios de Máster a partir de la validación de la experiencia laboral y profesional acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título en cuestión, no pudiendo suponer estos créditos, junto con los reconocidos por Títulos Propios u otras enseñanzas universitarias no oficiales, más de un 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

El reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional corresponde a los Centros. A tal fin, la Escuela Politécnica Superior de Jaén ha elaborado el siguiente procedimiento.

## Procedimiento

### **Reconocimiento de la experiencia laboral y profesional.**

La experiencia laboral y profesional, debidamente acreditada, podrá ser reconocida a efectos de la obtención de un título de Grado o de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

### **Materias reconocibles**

- Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia o asignatura, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia o asignatura.
- Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos. En este último caso, el límite máximo de créditos reconocibles será igual al número total de créditos de optatividad de la titulación.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- Se reconocerán 6 ECTS por cada año de experiencia que acredite el solicitante siempre que aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia o asignaturas.
- Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará prioritariamente a este tipo de asignaturas. A continuación serán reconocibles créditos del resto de asignaturas, siempre que exista adecuación o concordancia de las destrezas y habilidades adquiridas durante el desempeño profesional con las competencias descritas en las guías docentes de las asignaturas para las cuales se solicita el reconocimiento de créditos.

### **Límites del reconocimiento**

El número de créditos reconocibles a partir de experiencia profesional o laboral no podrá superar el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios, incluyendo en este porcentaje aquellos que pudieran ser reconocidos por estudios superados en Títulos Propios.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

### **Documentación acreditativa de la actividad profesional**

Junto a la solicitud correspondiente, se aportarán los siguientes documentos:

- Contrato/s de trabajo con alta en la Seguridad Social y prórroga de los mismos, si procede, en el que se especifique la categoría del trabajador y/o grupo de cotización.
- Vida laboral u hoja de servicios de la cual únicamente se tendrán en cuenta los periodos de afiliación en los Grupos de cotización correspondientes.
- Copia del Título universitario oficial.
- Para el supuesto de **asalariado**, certificado de la empresa concretando las funciones que se realizan y en el que conste la duración de los períodos de prestación del contrato, una descripción detallada de la actividad desarrollada (reflejando las competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo) y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- Para el supuesto de **trabajadores autónomos** o por **cuenta propia**, si procede, certificado de hacienda, alta en actividad profesional y certificado de Colegios Profesionales.
- Para el supuesto de reconocimiento de experiencia laboral en la **Administración Pública** será necesario adjuntar certificado de la Administración con la catalogación del puesto de trabajo y las funciones asignadas al mismo en la correspondiente relación de puestos de trabajo. Así mismo, se adjuntará certificación en la que se indique la fecha desde la cual el interesado está ocupando dicho puesto.
- Memoria de actividades profesionales, que incluya una descripción de las actividades profesionales desempeñadas durante el periodo de trabajo, junto con cualquier otro documento que permita poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título. Esta memoria deberá ajustarse a la siguiente estructura:
  - ✓ Portada: Empresa, datos personales del estudiante, titulación e índice.
  - ✓ Breve información sobre la empresa (nombre, ubicación, sector de actividad, departamentos o unidades en las que ha prestado el servicio)
  - ✓ Formación recibida: cursos, programas informáticos, etc...

- ✓ Descripción de las actividades desarrolladas.
- ✓ Competencias, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo del periodo de ejercicio profesional.

Se podrá solicitar la verificación de cualquier extremo de dicha Memoria y, en los casos que así se decida, una entrevista con el estudiante, así como cualquier otra documentación que se considera relevante.

### Resolución

Los expedientes serán resueltos por el Director de la EPS de Jaén, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud, previo informe de la Comisión de Ordenación Docente e Investigación.

Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución. Si la resolución fuese negativa, la persona afectada podrá, dentro de los diez días siguientes a la notificación de dicha resolución, matricularse de las asignaturas o créditos no reconocidos.

### CRONOGRAMA

HITO/TAREA	A REALIZAR POR	LUGAR	PLAZOS	DOCUMENTACIÓN
<b>Solicitud (anexo I)</b>	Estudiante	Entrega en Registro de la E.P.S. de Jaén	El que fije la Normativa de Matrícula	<b>Documentación acreditativa de la actividad profesional</b>
<b>Resolución de solicitudes</b>	Comisión Ordenación Docente e Investigación	Reunión en E.P.S. Jaén	Tres meses desde la finalización del plazo de solicitud	<b>Notificación de resolución</b>

## ANEXO I

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

D/Dª ..... con D.N.I. ....

matriculado en Estudio: ..... teléf. nº.....

móvil nº ..... Correo electrónico.....

y domiciliado en la calle ..... nº ..... piso ..... letra .....

de la ciudad ..... C.P. .... provincia de .....

ASIGNATURAS PARA LAS QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO:

(relacionar y cumplimentar el Anexo):

<i>Curso</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos</i>

Documentación aportada:

<input type="checkbox"/>	Contrato de Trabajo	<input type="checkbox"/>	Vida Laboral	<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/>	Memoria de Actividades Profesionales
<input type="checkbox"/>	Título Ingeniería Técnica u otro en su caso	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Certificado de Empresa	<input type="checkbox"/>	Certificado de Colegios Profesionales
<input type="checkbox"/>	Alta Seguridad Social						
<input type="checkbox"/>	Otros: .....						

Explicite los motivos que justifican la solicitud de reconocimiento para cada asignatura:

Asignatura: .....
Justificación:..... ..... ..... ..... ..... .....

Asignatura (*): .....
Justificación:..... ..... ..... ..... ..... .....

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

SR. DIRECTOR DE LA EPS DE JAÉN:.....

**Documentación a Presentar:**

- *Curriculum Vitae*
- Contrato/s de trabajo
- Alta en la Seguridad Social
- Vida laboral u hoja de servicios
- Copia del Título universitario oficial
- Certificado de Empresa donde consten las actividades desempeñadas
- Memoria de actividades profesionales
- Cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título

---

\* Añadir tantos como sea necesario